

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Luis Acero y Cubas, menor de edad, representado por su madre, doña María del Pilar de Cubas y Escribano, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Torre-Novaes de Quiroga, por cesión que del mismo le hace su abuela, doña María del Pilar Escribano y Vázquez-Queipo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 9 de junio de 1992.-La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-7.413-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de diciembre de 1990, con el número 460.872 de Registro, propiedad de Banco Credit Lyonnais, en garantía de «Trabajos Bituminosos, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Carreteras del MOPU, por importe de 4.765.340 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1026/92.

Madrid, 25 de marzo de 1992.-La Administradora, María Luisa Minguéz Izaguirre.-6.811-D.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de diciembre de 1983 con el número 185.102 de Registro, propiedad de José María Sartorio Ramírez, en garantía de él mismo, a disposición del excelentísimo Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, por importe de 100.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin

haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2118/1992.

Madrid, 1 de junio de 1992.-La Administradora, María Luisa Minguéz Izaguirre.-7.463-D.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notifica a la representación legal de la Entidad «Previsora Familiar, Sociedad Anónima» (en liquidación), la Resolución de la Dirección General de Seguros de 25 de junio de 1992, por la que se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General le comunica que, con fecha 25 de junio, se ha dictado la siguiente Resolución:

En el informe elaborado por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Previsora Familiar, Sociedad Anónima» (en liquidación), con fecha 25 de mayo de 1992 se señala la concurrencia en dicha liquidación de las circunstancias previstas en el apartado c) de los artículos 2.º y 7.º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y el Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto; por los cuales procede que la liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, cúmpleme comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto el expediente a la Entidad en la planta quinta de este Centro (paseo de la Castellana, 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que, en el plazo de diez días, alegue y presente, si lo desea, los documentos y justificantes que estime pertinente a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo al que se refieren los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8.º del citado Real Decreto de 22 de agosto.

Madrid, 25 de junio de 1992.-El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

Sr. representante legal de la Entidad «Previsora Familiar, Sociedad Anónima».-4.442-A.

Aviso oficial por el que se notifica a la representación legal de la Entidad «Iguatorial Médico-Quirúrgico de Avila» (en liquidación), la Resolución de la Dirección General de Seguros de 25 de junio de 1992, por la que se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General le comunica que, con fecha 25 de junio, se ha dictado la siguiente Resolución:

En el informe elaborado por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Iguatorial Médico-Quirúrgico de Avila» (en liquidación), con fecha 25 de mayo de 1992 se señala la concurrencia en dicha liquidación de las circunstancias previstas en el apartado d) de los artículos 2.º y 7.º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y el Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto; por los cuales procede que la liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, cúmpleme comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto el expediente a la Entidad en la planta quinta de este Centro (paseo de la Castellana, 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que, en el plazo de diez días, alegue y presente, si lo desea, los documentos y justificantes que estime pertinente a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo al que se refieren los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8.º del citado Real Decreto de 22 de agosto.

Madrid, 25 de junio de 1992.-El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

Sr. representante legal de la Entidad «Iguatorial Médico-Quirúrgico de Avila».-4.443-A.

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Mutualidad Escolar de Previsión San Viator» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad «Mutualidad Escolar de Previsión San Viator» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 25 de junio de 1992.-El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.-4.444-A.

Aviso oficial por el que se notifica a la representación legal de la Entidad «Clínica Argüeso, Sociedad Anónima» (en liquidación), la Resolución de la Dirección General de Seguros de 25 de junio de 1992, por la que se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General le comunica que, con fecha 25 de junio, se ha dictado la siguiente Resolución:

En el informe elaborado por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Clínica

EBRO

Obra: Canal Calanda-Alcañiz. Plan coordinado. 1.ª fasc. 1.ª parte. Expediente número 5, 2.ª adicional. Término municipal de Alcañiz (Teruel)

Examinado el expediente de referencia: una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954:

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública:

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 10 de junio de 1992, y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de diciembre; «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 156, de 25 de diciembre, ambos de 1991, y en el «Diario de Teruel» de fecha 12 de diciembre de 1991.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en reposición ante el excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 16 de junio de 1992.-El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.-7.943-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 25-J-2410, «Enlace CN-322, de Córdoba a Valencia, punto kilométrico 123,500. Tramo: Linares-estación Baeza. Red de interés general. Término municipal de Linares, provincia de Jaén». Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia.

Con fecha 4 de octubre de 1991 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el Plan General de Carreteras 1984/1991, le es aplicable el artículo cuarto del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.-Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de dicha Ley.

Segundo.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados que figuran en anexo, en el tablón de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad en Jaén y del Ayuntamiento de Linares, así como en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y diarios «Jaén» e «Ideal».

Tercero.-Señalar el día 29 de julio de 1992, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Linares, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de

las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Natario.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o ante su Unidad de Jaén (calle Arquitecto Berges, 7, 23071 Jaén), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 25 de junio de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-7.936-E.

Anexo

Relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación

Finca número 1. Interesado: Don Rafael Contreras de la Paz. Clase de terreno: Cereal. Superficie a expropiar: 2.003,5 metros cuadrados.

Finca número 2. Interesado: Don Bartolomé Moreno Nájera. Clase de terreno: Cereal. Superficie a expropiar: 1.862,5 metros cuadrados.

Finca número 3. Interesado: Don Bartolomé Moreno Nájera. Clase de terreno: Cereal. Superficie a expropiar: 2.126,5 metros cuadrados.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 19 de junio, ha acordado las convocatorias de concursos-oposición en turno libre para la provisión de:

Dieciocho plazas en el nivel 14 del Grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Técnico.

Doce plazas en el nivel 14 del Grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Técnico dentro de la función de auditoría e inspección.

Las bases para tomar parte en los mismos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (avenida de Aragón, 108) y sucursales del Banco.

Madrid, 24 de junio de 1992.-El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.-4.448-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo que afecta al Sector de Urbanización Prioritaria La Gavarra del Municipio de Centelles

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Vamo, Sociedad Anónima», a los señores Enric Folgueres, Josep Puig i Mas, a la señora Josefa Ors Molist y a los posibles sustitutos fideicomisarios a la herencia del señor Lluís Llavina Garriga, en caso de morir José Llavina Illa sin hijos en edad de testar, condición resolutoria que grava la finca del Registro de Vic

número 359, tomo 707, libro 38, folio 24, todos ellos titulares de derechos del sector de urbanización prioritaria La Gavarra, de Centelles, y actualmente con domicilio desconocido, que la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha de 19 de febrero de 1992, adoptó una Resolución que les afecta y que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 84, del día 7 de abril de 1992.

A partir de la publicación de este edicto se inicia un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, que será desestimado si en los tres meses siguientes a la interposición no se dicta resolución expresa.

El proyecto de reparcelación aprobado se puede consultar en el Ayuntamiento de Centelles y en el Instituto Catalán del Suelo (calle Aribau, 200, 3.ª planta, Barcelona).

Barcelona, 3 de junio de 1992.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-7.431-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Información sobre instalaciones eléctricas de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Subestación de San Nicolás:

Emplazamiento: Término municipal de San Nicolás del Puerto.

Características principales:

En 66 KV:

Una celda de salida de línea con seccionador tripolar con puesta a tierra, en montaje de barra simple.

Una celda de transformador con seccionador tripolar, interruptor automático, transformadores de intensidad y tensión.

Transformación:

Un transformador de 10 MVA 66/15 (20) KV.

En 15 KV:

Cuatro cabinas de salida de línea en montaje de barra simple.

Una cabina para servicios auxiliares para transformador de 100 KVA.

Una cabina de entrada a embarrado de 15 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 65.000.000.

Referencia R.A.T.: 13.633. Expediente: 168.916.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-4.420-14.

EBRO

Obra: Canal Calanda-Alcañiz. Plan coordinado. 1.ª fase. 1.ª parte. Expediente número 5, 2.ª adicional. Término municipal de Alcañiz (Teruel)

Examinado el expediente de referencia: una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 10 de junio de 1992, y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha:

Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de diciembre; «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» número 156, de 25 de diciembre, ambos de 1991, y en el «Diario de Teruel» de fecha 12 de diciembre de 1991.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en reposición ante el excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 16 de junio de 1992.-El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.-7.943-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave 25-J-2410, «Enlace CN-322, de Córdoba a Valencia, punto kilométrico 123,500. Tramo: Linares-estación Baeza. Red de interés general. Término municipal de Linares, provincia de Jaén». Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia.

Con fecha 4 de octubre de 1991 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Al estar comprendidas las mencionadas obras en el Plan General de Carreteras 1984/1991, le es aplicable el artículo cuarto del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, sobre declaración de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, siendo, en consecuencia, de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.-Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de dicha Ley.

Segundo.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados que figuran en anexo, en el tablón de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad en Jaén y del Ayuntamiento de Linares, así como en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y diarios «Jaén» e «Ideal».

Tercero.-Señalar el día 29 de julio de 1992, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Linares, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se estimase necesario, para proceder al levantamiento de

las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Natario.

Publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las citadas actas, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o ante su Unidad de Jaén (calle Arquitecto Berges, 7, 23071 Jaén), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 25 de junio de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-7.936-E.

Anexo

Relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación

Finca número 1. Interesado: Don Rafael Contreras de la Paz. Clase de terreno: Cereal. Superficie a expropiar: 2.003,5 metros cuadrados.

Finca número 2. Interesado: Don Bartolomé Moreno Nájera. Clase de terreno: Cereal. Superficie a expropiar: 1.862,5 metros cuadrados.

Finca número 3. Interesado: Don Bartolomé Moreno Nájera. Clase de terreno: Cereal. Superficie a expropiar: 2.126,5 metros cuadrados.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 19 de junio, ha acordado las convocatorias de concursos-oposición en turno libre para la provisión de:

Dieciocho plazas en el nivel 14 del Grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Técnico.

Doce plazas en el nivel 14 del Grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Técnico dentro de la función de auditoría e inspección.

Las bases para tomar parte en los mismos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (avenida de Aragón, 108) y sucursales del Banco.

Madrid, 24 de junio de 1992.-El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.-4.448-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo que afecta al Sector de Urbanización Prioritaria La Gavarra del Municipio de Centelles

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Vamo, Sociedad Anónima», a los señores Enric Folgueres, Josep Puig i Mas, a la señora Josefa Ors Molist y a los posibles sustitutos fideicomisarios a la herencia del señor Lluís Llavina Garriga, en caso de morir José Llavina Illa sin hijos en edad de testar, condición resolutoria que grava la finca del Registro de Vic

número 359, tomo 707, libro 38, folio 24, todos ellos titulares de derechos del sector de urbanización prioritaria La Gavarra, de Centelles, y actualmente con domicilio desconocido, que la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha de 19 de febrero de 1992, adoptó una Resolución que les afecta y que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 84, del día 7 de abril de 1992.

A partir de la publicación de este edicto se inicia un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, que será desestimado si en los tres meses siguientes a la interposición no se dicta resolución expresa.

El proyecto de reparcelación aprobado se puede consultar en el Ayuntamiento de Centelles y en el Instituto Catalán del Suelo (calle Aribau, 200, 3.ª planta, Barcelona).

Barcelona, 3 de junio de 1992.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-7.431-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Información sobre instalaciones eléctricas de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Subestación de San Nicolás:

Emplazamiento: Término municipal de San Nicolás del Puerto.

Características principales:

En 66 KV:

Una celda de salida de línea con seccionador tripolar con puesta a tierra, en montaje de barra simple.

Una celda de transformador con seccionador tripolar, interruptor automático, transformadores de intensidad y tensión.

Transformación:

Un transformador de 10 MVA 66/15 (20) KV.

En 15 KV:

Cuatro cabinas de salida de línea en montaje de barra simple.

Una cabina para servicios auxiliares para transformador de 100 KVA.

Una cabina de entrada a embarrado de 15 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 65.000.000.

Referencia R.A.T.: 13.633. Expediente: 168.916.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-4.420-14

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Subestación de Villamanrique:

Término municipal afectado: Villamanrique de la Condesa.

Emplazamiento: Por cortijo «Hato Ratón».

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía en la zona.

Características principales:

Tipo. Exterior-interior.

En 66 KV:

Una salida de línea con seccionador con puesta a tierra.

Una salida de línea con seccionador con puesta a tierra, puesta para funcionar a 15 KV, y en caso de emergencia a 66 KV.

Transformación:

Una calle de transformador con seccionador e interruptor automático en montaje a simple barra. Un transformador de 20 MVA 66/15 KV.

En 20 KV:

Cuatro cabinas de salida de línea en montaje a simple barra.

Una cabina de entrada desde transformador.

Una cabina para servicios auxiliares con transformador de 100 KVA.

Elementos de mando, protección y control de los elementos de maniobra de la subestación.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 85.000.000.

Referencia R.A.T.: 13.651. Expediente: 169.042.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de junio de 1992.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-4.419-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Solicitud de permiso de investigación

Por la Empresa «Aridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Partida El Plano, sin número, Mora de Rubielos, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), «Arcillas y arenas», con el nombre de «El Ventorillo», al que ha correspondido el número 5.876, para una extensión de nueve cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de La Puebla de Valverde, y con la siguiente designación:

Vertices	Longitudes	Latitudes
P. p 1	0º 56' 20"	40º 13' 00"
2	0º 55' 20"	40º 13' 00"
3	0º 55' 20"	40º 12' 40"
4	0º 55' 00"	40º 12' 40"
5	0º 55' 00"	40º 12' 20"
6	0º 55' 20"	40º 12' 20"
7	0º 55' 20"	40º 12' 00"
8	0º 56' 00"	40º 12' 00"
9	0º 56' 00"	40º 12' 20"
10	0º 56' 20"	40º 12' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de nueve cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 30 de diciembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-7.418-D.

Otorgamiento de permiso de investigación

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Roble». Número del expediente: 5.787. Recurso: Sección C), caolín y arcillas. Plazo de duración: Tres años Superficie: 5 cuadrículas mineras. Término municipal: Esteruel. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 30 de abril de 1992. Titular: «Minera Sabater, Sociedad Limitada». Domicilio: Torrehermosa, 14, Villarreal (Castellón).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 30 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-7.419-D.

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos de explotación a cielo abierto de la mina de arcilla refractaria nombrada «Bienvenida» número 5.216, del término municipal de Berge, de la provincia de Teruel.

La Empresa «Arcillas de Teruel, Sociedad Anónima», ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación minera epigrafiada, al amparo del artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

La relación de parcelas necesarias para continuar la expropiación fue incluida en el Plan de Labores para 1991, aprobado por resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel en fecha 21 de junio de 1991.

Las parcelas del término municipal de Berge cuya expropiación se solicita, son las siguientes:

Propietario: Don Joaquín y doña María Nieves Ferrer Espallargas.

Polígono: 10.

Parcela: 448. Superficie, 15.500 metros cuadrados. Clasificación, labor seco 2.ª.

Parcela: 449. Superficie, 6.750 metros cuadrados. Clasificación, erial de 2.ª.

Parcela: 450, a) y b). Superficie, 16.500 metros cuadrados. Clasificación, 8.500 metros cuadrados cereal 3.ª, 8.000 metros cuadrados erial 1.ª.

Dentro de las parcelas 449 y 450, a) y b), existe un edificio construido con piedras apiladas unidas con barro, destinado a corral, pajar y masico, con unas superficies de 180 metros cuadrados, el corral, 40

metros cuadrados el pajar cubierto y 50 metros cuadrados el masico en dos plantas.

Propietaria: Doña Francisca Espallargas Felcz. Polígono: 10.

Parcela: 454, a) y b). Superficie, 16.750 metros cuadrados. Clasificación, 15.750 metros cuadrados labor seco 2.ª, 1.000 metros cuadrados de pastos.

Parcela: 510. Superficie, 2.750 metros cuadrados. Clasificación, pastos 2.ª.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción relacionada.

Teruel, 19 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-7.417-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Orden por la que se autoriza a «Aguas del Rosal, Sociedad Anónima», el cambio de denominación de aguas para embotellar

Don Basilio Rivera Tostón, en nombre y representación de la Empresa «Basilio Rivera e Hijos, Agua del Rosal, Sociedad Anónima»,

Solicita cambio de denominación del agua del manantial sito en el término municipal de Calera y Chozas (Toledo).

En la actualidad este agua tiene declarada la condición de «agua de manantial» y se solicita su declaración como «agua mineral natural».

Visto el informe favorable de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, así como el de la Delegación Provincial de esta Consejería de Industria y Turismo en Toledo:

Vista la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha; el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones de aplicación.

Esta Consejería ha resuelto:

Declarar la condición de «agua mineral natural» del agua del manantial sito en el término municipal de Calera y Chozas (Toledo), cuyo titular es la Empresa «Basilio Rivera e Hijos, Agua del Rosal, Sociedad Anónima».

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Toledo, 30 de marzo de 1992.-El Consejero de Industria y Turismo, José Luis Ros Maorad.-7.714-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 220 KV, San Sebastián de los Reyes, Meza, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid se autoriza la línea aérea a 220 KV, que se cita:

26EL-2.115

Línea aérea a 220 kV, con origen en la estación transformadora San Sebastián de los Reyes y final en la estación transformadora Meco.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería de Economía a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para línea aérea a 220 KV, San Sebastián de los Reyes-Meco, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», la línea aérea a 220 kV, San Sebastián de los Reyes-Meco cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 200 kV, con origen en la estación transformadora de San Sebastián de los Reyes y final en la estación transformadora Meco. La línea proyectada desde su origen hasta el apoyo número 8 dispondrá de doble circuito con una longitud de 2.876 Km. Desde el citado apoyo número 8 hasta el apoyo número 53 dispondrá de un circuito sencillo con una longitud de 18,100 Km volviendo a presentar un doble circuito desde el apoyo número 53 hasta la estación transformadora Meco. La longitud total de la línea será de 24,300 Km y en su trazado discurrirá por los términos municipales de San Sebastián de los Reyes, Belvis del Jarama, Cobeña, Ajalvir, Daganzo de Arriba, Camarma de Esteruelas y Meco. En el vano número 4 la cruzará el río Jarama, en el número 14 el río Torote y en el número 17 el río Camarmilla, dependientes todos ellos de la Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. En el vano número 15 cruzará la línea telegráfica de la Base de Torrejón dependiente del Centro Provincial de Telecomunicación de Madrid. En el vano número 2, cruzará la línea telefónica paralela al Camino de la Robliza, en el 5 la línea telefónica paralela a la carretera M-P-134 de Paracuellos a Fuente El Saz, en el vano número 12 cruzará la línea telefónica paralela al Camino de Algete, y la paralela al Camino del Monte, en el vano número 13 cruzará la línea telefónica paralela a la carretera M-122, Aljavir a Fresno de Torote. En el vano número 5 cruzará la carretera MP-1.311, en el número 7 de la carretera MP-1421, en el 9 la carretera M-142, en el 11 la carretera C-100; en el 13 la carretera M-122, en el 16 la carretera M-140, en el 17 la carretera M-1412 y en el 20 la carretera M-1413, todos ellos dependientes de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad de Madrid. En el vano número 13 cruzará la Cañada Real Madrid-Burgos y en el 18 la Cañada Real y descansadero dependientes de la Consejería de Agricultura, Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. En los vanos 2 y 8 cruzará la Red Madrid dependiente de la Empresa Nacional del Gas (ENAGAS).

La finalidad de la instalación es atender el aumento de consumo de energía eléctrica en la zona del Corredor del Henares.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero de 1985, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 5 de junio de 1992.—La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez-Valverde y García.—4.430-4.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Informaciones públicas de admisión definitiva de permisos de investigación

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, término municipal, solicitante y domicilio que se citan:

P. I. 14.721, «El Corollo», sección C, 113 CM, Pola de Gordón (León), don Juan José Díez García, Otero de las Dueñas (León).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 22 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 2 de junio de 1992.—El Delegado territorial.—El Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.4079A.

★

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, término municipal, solicitante y domicilio que se citan:

P. I. 14.707, «Los Sierros», Dolomía, 12 CM, Pola de Gordón (León), «Cementos La Robla, Sociedad Anónima», camino de Pelosas, sin número, de La Robla.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones dentro del

plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 22 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 10 de junio de 1992.—El Delegado territorial.—El Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.408-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASARRUBIOS DEL MONTE

Por acuerdo del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte (Toledo) se anuncia la aprobación del proyecto de expropiación de los accesos de la actuación industrial «Monte Boyal»

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de mayo de 1992, el proyecto de expropiación de los accesos de la actuación industrial «Monte Boyal», según delimitación con relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados, aprobada definitivamente y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de mayo de 1992, número 120, y en el periódico «Ya» de 19 de mayo de 1992, se expone al público durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la exposición del presente edicto en el último de los «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en que aparezca publicado, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas municipales, y formular las observaciones y reclamaciones, por los interesados, que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.1 de la Ley del Suelo y 202.2 de su Reglamento de Gestión para general conocimiento.

Casarrubios del Monte, 3 de junio de 1992.—El Alcalde, José Arroyo García.—4.580-A.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Se hace constar el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad expedido a nombre de don Juan Diego Asensio Lobato y registrado en el folio 22 con el número 848.

De conformidad con lo establecido en el punto 2 del apartado noveno de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace público el presente anuncio para propiciar, en su caso, las oportunas reclamaciones. De no producirse éstas en el plazo de treinta días a partir de esta publicación, se iniciará el trámite para expedición de duplicado del citado título.

Madrid, 16 de marzo de 1992.—El Decano.—7.428-D.